



0444
RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN, 21 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2778-M-2019 y la solicitud N° 54731/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 1500 toneladas de concreto asfáltico en caliente para ejecutar el plan de bacheo en la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0360 de fecha 07 de Mayo de 2019 a fs. 15/16, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 14/2019, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 31 de Mayo de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 25 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los distintos diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 14 y 15 de Mayo de 2019 y en el Boletín Oficial los días 17 y 24 de Mayo de 2019;

Que a fs. 26 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Sindicatura Municipal y de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 47/48 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma STEKLI SARITA SENOBIA para que se presente a conformar el Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 105/DACCyDP/19 obrante a fs. 50/52, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

Que mediante Planilla SINCO de fs. 4, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria procedió a realizar el preventivo correspondiente a fin de otorgar la ampliación presupuestaria para proceder a la adjudicación definitiva;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 14/2019 tramitada para la adquisición de 1500 toneladas de concreto asfáltico en caliente para ejecutar el plan de bacheo en la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y Autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$8.349.000,00 (Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 105/DACCyDP/19 de fs. 50/52 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2242
Fecha ... 05 / 07 ... / 2019

FDO.: ARTAZA
MOLINA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN